

VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2021-7049 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2021, se acordó, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el padrón contributivos de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

—El padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- El referido documento se somete a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Se fija como periodo voluntario de recaudación de los referidos tributos, los siguientes periodos cobratorios:

—El padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021: cobro en voluntaria, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC.

CUARTO.- El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

QUINTO.- La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 6 de agosto de 2021.

El alcalde,
Sergio Castro González.

2021/7049

CVE-2021-7049